



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1528, cumple con NOTIFICAR mediante publicación en la página web del Tribunal Fiscal los siguientes documentos:

N°	N° de documento a notificar	RUC o número de documento de identidad	Nombre, Denominación o Razón Social	Naturaleza	Período o el hecho gravado	Tributo o Multa	Monto
1	<p>Citación a Informe Oral N° 1663-2023-EF/TF:</p> <p><u>Expediente 01571-2017</u>: Presentado por el interesado GISER PERU S.A.C. contra la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.</p> <p>La Sala Dos del Tribunal Fiscal, ha designado el día lunes 20 de noviembre del año 2023, a horas 16:00 (hora exacta), para que se realice el informe oral por videoconferencia del siguiente expediente:</p> <p>EXPEDIENTE : 01571-2017 RESOLUCION APELADA : 0250140022389 INTERESADO : GISER PERU S.A.C. PROCEDENCIA : INTENDENCIA LIMA (ANTES INTENDENCIA REGIONAL LIMA)</p> <p>INFORMANTES POR LA ADMINISTRACION : ACREDITAR INFORMANTE (máximo 2) POR EL INTERESADO : ACREDITAR INFORMANTE (máximo 2)</p> <p>A fin de acreditar informantes, debe cumplirse lo previsto en el punto 3.3 del Acuerdo de Sala Plena N°2020-06, publicado en la página web del Tribunal Fiscal. La información debe remitirse a: TFmesadepartes@mef.gob.pe con no menos de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha del informe oral.</p> <p>Para información adicional a tener en cuenta, ingrese aquí: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Informe_Oral/INFO_IO.pdf</p>	20538159019	GISER PERU S.A.C.	Apelación	No aplica	No aplica	No aplica

Los administrados podrán recabar el documento que se menciona en la sede del Tribunal Fiscal, ubicada en Calle Diez Canseco No. 258, Miraflores, Lima. Teléfono 446-9696.

**VOCALÍA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL FISCAL**